

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACION

**Expediente: 2019/EL/0038**

**Título: "Obras de conexión del saneamiento de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello con la EDAR de Alacantí Norte (Alicante)".**

### **Fecha y hora de celebración**

15 de diciembre de 2021 a las 18:29

### **Lugar de celebración**

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

### **Asistentes**

PRESIDENTE

D. Vicente Zamorano Benlloch, Subdirector General de Personal y Régimen Económico Financiero

SECRETARIO

D. Miguel Colomer de Rueda, Jefe del Departamento de Contratación.

VOCALES

Técnico suplente: D. Victor Roca Alcaraz, Técnico del Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones.

Jurídico suplente: Dña. Sabela García Sánchez, Técnico jurídico de la Subdirección General de Personal y Régimen Económico Financiero.

Económico-presupuestario: D. Francisco Iborra Llácer, Jefe del Departamento de Gestión Económica.

### **Orden del día**

*Propuesta de adjudicación 2019/EL/0038 – Obras de conexión del saneamiento de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello con la EDAR de Alacantí Norte (Alicante).*

### **Se Expone**

Se inicia el acto examinando cuanta documentación resulta relevante al objeto de la reunión; y en particular, la siguiente:

- *Pliego de cláusulas administrativas particulares* (cláusulas 9, 10 y 16) y *Anexo X de cláusulas administrativas específicas* correspondiente (apartados 9 y 10), en cuanto al procedimiento y criterios de adjudicación establecidos.

- *Acta de la Mesa de contratación, de fecha 28 de enero de 2021, de apertura y calificación de la documentación administrativa, sobre (A)*, de los licitadores que han concurrido a la licitación.

- *Acta de la Mesa de contratación, de fecha 28 de enero de 2021, de apertura de la documentación relativa a criterios dependientes de juicios de valor, sobre (B)*, de los licitadores presentados y admitidos.

- *Informe de fecha 1 de julio de 2021, de valoración del anterior sobre (B)*, emitido al efecto por el Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR, a solicitud de la Mesa de contratación.

- Acta de la Mesa de contratación, de fecha 8 de octubre de 2021, de valoración de la documentación relativa a criterios dependientes de juicios de valor, sobre (B).

- Acta de la Mesa de contratación, de fecha 8 de octubre de 2021, de apertura de la documentación relativa a criterios evaluables de forma automática, sobre (C).

- Informe de fecha 25 de noviembre de 2021, de valoración del anterior sobre (C) e informe final de evaluación de las proposiciones, emitido al efecto por el Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR, a solicitud de la Mesa de contratación; del que se deduce que, la mejor oferta, de acuerdo con el orden de la clasificación efectuada, resulta ser la presentada por el licitador JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A, S.L., por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación total por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, seguida de las proposiciones de PROYECON GALICIA, S.A. y de OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.; y en el que, no obstante, se señala que las ofertas de tanto de JOCA como de PROYECON se encuentran incursas en presunción de anormalidad conforme a los parámetros previstos en el pliego, debiendo serles requerida la correspondiente justificación.

En este sentido, con fecha 25 de noviembre de 2021 se comunicó a las empresas JOCA y PROYECON el correspondiente requerimiento para que presentaran la justificación razonada de sus ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, otorgándoles a tal efecto un plazo máximo de diez (10) días hábiles, dentro del cual se presentó la documentación justificativa de dichos licitadores.

- Informe de fecha 1 de diciembre de 2021, del Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR, sobre la documentación justificativa presentada por JOCA y PROYECON, en el que se concluye que la información recabada de dichos licitadores no justifica adecuadamente sus respectivas ofertas, existiendo por tanto riesgo de que no puedan ser cumplidas a satisfacción de la entidad contratante

- Acta de la Mesa de contratación, de fecha 15 de diciembre de 2021, de valoración de la documentación relativa a criterios evaluables de forma automática, sobre (C).

Acto seguido, la Mesa de contratación, considerando las justificaciones presentadas por JOCA y PROYECON, así como las apreciaciones y conclusiones del anterior Informe de fecha 1 de diciembre de 2021, conforme a las previsiones establecidas en el 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ACUERDA por unanimidad de sus miembros elevar al órgano de contratación **propuesta de rechazo** de las proposiciones de las empresas JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A y PROYECON GALICIA, S.A, y de su exclusión de la clasificación, por estimar que no justifican adecuadamente sus respectivas ofertas, existiendo riesgo de que no puedan ser cumplidas a satisfacción de la entidad contratante; y por tanto, conforme a las previsiones establecidas en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y apartado 16.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, **propuesta de adjudicación** a favor del siguiente licitador en orden de puntuación, de acuerdo con la clasificación efectuada, en los términos que a continuación se indican:

**ADJUDICATARIO:**..... OCIDE CONSTRUCCIÓN, S.A.  
**IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido):**.....3.693.552,31 Euros.  
**IMPORTE IVA CORRESPONDIENTE (21%):**.....775.645,99 Euros.  
**ANUALIDADES (IVA incluido):** 2022: 3.277.412,09 Euros.  
2023: 1.191.786,21 Euros.  
**PLAZO DE EJECUCION:**.....QUINCE (15) MESES, incluido p. de pruebas.  
**PLAZO DE GARANTÍA:**.....CINCO (5) AÑOS.  
**REVISIÓN DE PRECIOS:**.....Fórmula nº 561 RD 1359/2011, en su caso.

Y para constancia de todo lo expuesto y acordado, se levanta la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados; siendo firmada, en prueba de conformidad, por todos los miembros de la Mesa; quedando en consecuencia, formal y debidamente aprobada.

**PRESIDENTE**

**VOCAL TÉCNICO SUPLENTE**

**Fdo.:** Vicente Zamorano Benlloch

**Fdo.:** Victor Roca Alcaraz

**VOCAL JURIDICO SUPLENTE**

**VOCAL ECONOMICO PRESUPUESTARIO**

**Fdo.:** Sabela García Sánchez

**Fdo.:** Francisco Iborra Llácer

**SECRETARIO**

**Fdo.:** Miguel Colomer de Rueda

*En virtud de las facultades delegadas conferidas por el artículo 10 del Estatuto de la Entidad de Saneamiento de Aguas, aprobado por Decreto 170/92, de 16 de Octubre, del Consell, modificado entre otros por Decreto 116/2000, de 25 de Julio, y Decreto 91/2012, de 1 de junio, en relación con la Resolución de 09/07/2012 de la Presidencia del Consejo de Administración (DOCV núm. 6824, de 23/07/2012), ACEPTO LA PROPUESTA DE LA MESA*

València, en la fecha indicada en la firma digital

LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Paula Tuzón Marco